

Iniciamos la segunda parte del 2017 y los y las trabajadores/as de la Educación después de muchos años nos encontramos en una situación compleja y desfavorable para cualquier trabajador.

Sin Paritarias Nacionales

Sin porcentaje anual o semestral de incremento salarial

Sin masa salarial definida para Educación

Con porcentaje inferior que se efectivizan a los 60 días de otorgada la suma (ej.: se otorga en Junio y se efectiviza en Agosto)

INCREMENTOS OTORGADOS SIN ACUERDO CON LOS SINDICATOS

* Marzo 4,5 % y 100 ptos.

Bonificación por título

* Abril 1,5 %

* Mayo 1,5 % y 100 ptos. Bonificación por título

* Junio 1,5 %

La medida de acción directa, PARO, es la herramienta que los trabajadores y las trabajadoras tenemos cuando los ámbitos de discusión y/o acuerdo fracasan.

Consideramos necesario que las próximas acciones se decidan colectivamente. Les solicitamos elegir las actividades y proponer a continuación modos de implementarlas o bien, en caso de Asamblea, temas a discutir.

ESCUELA LOCALIDAD TURNO

PARO SIN ASISTENCIA Y CON ACTIVIDADES	ASAMBLEAS ESCOLARES DE DOS (2) HORAS POR SEMANAS POR TURNO	ACTIVIDADES PUBLICAS	OTROS

* Se recomienda que las definiciones se tomen en forma colectiva pero, si la decisión es individual por favor aclarar



Remitir la información a Calle Colón 15 - Rcia. Chaco - via mail: utreprensa@gmail.com